

RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE CONTROL

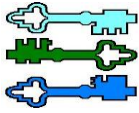
DIAGNÓSTICO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTADAL

La Contraloría del Estado Delta Amacuro, con su Misión de velar por la correcta administración del patrimonio del Estado, durante el año 2011, efectuó 12 actuaciones en diferentes dependencias, organismos y entes de la Administración Central, Descentralizada y Otro Poder, desarrollada en el marco del Plan Operativo, teniendo como norte verificar con base a principios y prácticas de auditoría, el correcto uso y aplicación de los recursos de naturaleza pública, en aras de contribuir con el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar su función de Gobierno.

Las acciones de control en la Administración Pública Estadal, estuvieron dirigidas a la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con: el control presupuestario, la administración financiera, los procesos de contratación pública y la adquisición, registro y custodia de los bienes, así como también se evaluó la gestión realizada por las Unidades de Auditoría Interna.

Los resultados de la gestión cumplida nos permitieron obtener una visión, en términos generales, del desempeño de la Administración Estadal en el período evaluado y sus debilidades más importantes. Las mismas, similares a las señaladas en informes anteriores, en su mayoría se corresponden con fallas imputables a deficiencias de control interno en los procesos administrativos y financieros, omisión de los principios de legalidad y transparencia en concursos públicos para la designación de las máxima autoridad de las Unidades de Auditoría Interna, la falta de instrumentos normativos actualizados y aprobados que coadyuven en el ejercicio eficaz y transparente de las funciones, carencia de sistemas de control interno que optimicen el logro de las metas y objetivos que se desea alcanzar, omisión en la conformación de comisiones de contrataciones públicas para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras.

En tal sentido, es importante destacar que la responsabilidad de establecer y mantener el sistema de control interno en las organizaciones, en primera instancia, recae en la máxima autoridad; garantizando que el sistema sea adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente. De igual manera, los órganos de control fiscal interno están dotados legalmente de competencias en esa materia y de los cuales llama la atención la baja convocatoria de concursos para elegir a sus máximas autoridades durante el período reflejado en este informe.



FALLAS Y DEFICIENCIAS

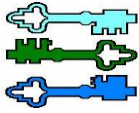
En la ejecución de las actuaciones fiscales a los órganos y entes sujetos a control, por parte de esta Contraloría Estatal, se detectaron fallas comunes, que inciden negativamente en el cumplimiento de sus objetivos y metas, resaltando las que se mencionan a continuación:

- Ausencia de los manuales de normas y procedimientos que guíen el funcionamiento de las diversas áreas administrativas y funcionales.
- Imputaciones presupuestarias incorrectas.
- Deficiencia en el cálculo y retención en materia tributaria.
- Ausencia del concurso público al designar al titular de las unidades de auditoría interna.
- Falta de causación por quienes administran los recursos.
- Inventario de bienes muebles no actualizado.
- Debilidades en cuanto a la custodia y resguardo de los bienes muebles.
- Erogaciones con imputaciones presupuestarias que no corresponden a la naturaleza del pago.
- Ausencia de manuales de normas y procedimientos que permita regular los pasos y condiciones para la planificación y ejecución de obras.
- Unidades de Auditoría Interna que no poseen Plan Operativo.

RECOMENDACIONES

Vista las fallas y deficiencias encontradas y a los fines de promover una buena gestión, apegada a los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas que mejore el funcionamiento de la Administración Pública, este Órgano de Control Fiscal procedió a solicitar a los entes evaluados la elaboración de un plan de acción, a fin de plasmar las correcciones necesarias para subsanar las observaciones originadas con motivo de las actuaciones, asimismo, se recomendó entre otras acciones correctivas, las siguientes:

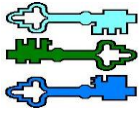
- Analizar la naturaleza de los gastos y revisar detalladamente el clasificador presupuestario de recursos y egresos antes de efectuar las imputaciones presupuestarias, siguiendo para ello los lineamientos establecidos por la Oficina Nacional de Presupuesto así como, las demás disposiciones legales y sublegales que rigen la materia presupuestaria.



- Elaborar e implementar manuales de normas y procedimientos, necesarios a los fines de procurar mayor eficiencia y efectividad en los procesos administrativos y funcionales.
- Constituir las comisiones de contrataciones, representadas por las áreas jurídica, técnica y económico financiero, nombradas por las máximas autoridades de cada ente contratante a los fines de regular la actividad del estado para la adquisición de bienes, prestación de servicio y ejecución de obras, cuando sea procedente, para preservar el patrimonio público y asegurar la transparencia de las actuaciones de los órganos.
- Instar a las máximas autoridades de las Unidades de Auditoría Interna de los entes a elaborar el Plan Operativo Anual, mediante el cual se establezcan los objetivos o metas a cumplir para cada ejercicio económico financiero.
- Contratar las pólizas de fidelidad de los empleados que administran recursos y custodian bienes, a los fines de responder por los perjuicios que causen al patrimonio público a falta del cumplimiento de sus deberes o por negligencia e impericia en el desempeño de sus funciones.
- Aplicar la legislación establecida en materia impositiva y tributaria en concordancia con las políticas definidas por el Ejecutivo Nacional.
- Empezar las acciones necesarias a los fines de llevar a cabo los concursos para la selección y designación de los titulares de las Unidades de Auditoría Interna, a fin de cumplir con lo previsto en la normativa que regula la materia.
- Actualizar el inventario de bienes con el fin de mantener un registro permanente con una concepción dinámica y funcional, que tenga utilidad práctica para los fines administrativos y de control, especificando un registro de cifras ciertas, oportunas y actualizadas. Así mismo informar las modificaciones resultantes del inventario a la Oficina de Bienes Estadales.

IMPACTO DE LA GESTIÓN DE CONTROL

Como resultado de la gestión contralora ejercida sobre las dependencias y entes de la administración pública estatal durante el año 2011, en las auditorías de seguimientos efectuadas por este Órgano de Control Externo, se ha constatado que los organismos y entes evaluados han considerado las recomendaciones realizadas en los informes definitivos de las



actuaciones fiscales practicadas, en especial al efectuar las imputaciones presupuestarias de sus gastos, al contratar las pólizas de fidelidad de empleados y en lo relativo a la retención y enteramiento de los impuestos, del mismo modo se ha notado interés por parte de los cuentadantes de las instituciones en solicitar asesorías en cuanto al registro e imputación de los gastos, así como también en cuanto al diseño de Manuales de Normas y de Procedimientos.